

APRUEBA ADJUDICACION DE ADQUISICION  
DE MEDICAMENTOS CES TUCAPEL SEGÚN  
LICITACION 3309-5-L115

HUEPIL, 13 de Marzo de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 594 /2015

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L.N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 10°, N°3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- La necesidad de contar con equipamiento de Medicamentos para ser utilizados en consultorio y postas del Departamento de salud Municipalidad de Tucapel, según solicitud de compra N°48 con fecha 10 de Febrero de 2015.
- La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2015

DECRETO

- ADJUDIQUESE, La licitación N°3309-5-L115, según lo descrito en el punto d) de los vistos a las empresas:

Línea N°1 Fluoxetina 20 mg  
Drogueria Global Pharma Spa. Rut: 76.389.383-9 \$72.000

Línea N°2 Sertralina 50 Mg.  
Farmaceutica Caribbean S.A. Rut: 6.830.090-9 \$89.000

Línea N°3 Quetiapina 100 Mg.  
Novatis Chile S.A. Rut: 83.002.400-8 \$45.000

Línea N°5 Clorpromazina 100 mg  
Sanofi Aventis de Chile S.A. Rut: 92.251.000-8 \$130.000

Por un valor total de \$336.000 Mas IVA. Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos según estipulados en las Bases Administrativas Especiales.

- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto, se financiara con fondos del Dpto. Comunal de salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto al subtítulo 2152204004 "Productos Farmacéuticos"
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- D.F. De Partes
- Archivo

JAF/AVQ/FSF/sml

